



Expediente N° 100-J7, VII Región
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Flores Valdés José con Fisco de
Chile", causa rol N° 161-2000, del 1°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 11 DIC 2009
N° 2265 /

SUBSECRETARIA DE OO.PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 11 DIC 2009

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1173 de 30 de marzo de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1036 de 27 de octubre de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 7339 de 30 de noviembre de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 1° Juzgado de Letras de Talca, de 15 de mayo de 2002 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 19 de enero de 2008, dictadas en los autos caratulados "Flores Valdés José con Fisco de Chile", causa rol N° 161-2000, en cuanto deberá pagarse a don JOSÉ ALEJANDRO FLORES VALDÉS, o a quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$6.379.715. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre septiembre del año 2009 y el mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: 3450560

= 2 =

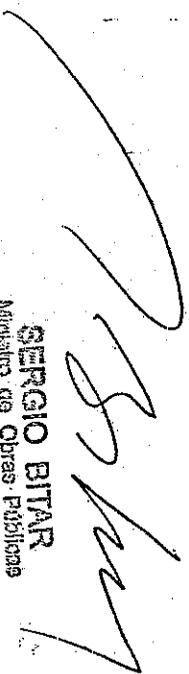
2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1° Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$6.379.715, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° **ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 1° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$8.932.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas